



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

(Handwritten signature)
D.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Factor Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN Nº 282

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 16 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente N° 01801-0047805-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir el cargo vacante Categoría 7, Agrupamiento Profesional, Jefe de Área Profesional Pliegos y Presupuesto de Obras, dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos, Dirección Provincial de Planificación, Subsecretaría de Planificación - Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto Acuerdo N° 2695/83 y sus modificatorios Decretos N° 1729/09 y N° 4439/15;

Que conforme a lo tramitado en autos, la Secretaría de Recursos Hídricos adjunta el pertinente perfil del puesto y gestiona el correspondiente llamado a concurso;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento del perfil previsto para el puesto y propuesto los miembros titulares y suplentes que integrarán el Jurado del concurso;

Que la composición del Jurado obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

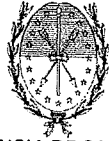
Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 18509/18 no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI FANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir el siguiente cargo:

Perfil	Cargo	Agrupamiento	Función	Dependencia
1	7	Profesional	Jefe Área Profesional Pliegos y Presupuesto de Obras	Subsecretaría de Planificación- Secretaría de Recursos Hídricos

ARTÍCULO 2°: Aprobar el **Anexo I**, en el que se describe el puesto y determina el perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el **Anexo II**, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.

ARTÍCULO 4°: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARRIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO I

PERFIL

JURISDICCION: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE – SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Cargo a Cubrir: JEFE DE ÁREA PROFESIONAL PLIEGOS Y PRESUPUESTO DE OBRAS - NIVEL 7 - Agrupamiento Profesional.

Lugar de Prestación de Servicios: SANTA FE

Cantidad de Puestos a Cubrir: Uno (1).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente.

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/ Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 2612/06 y modificatorios, se detallan a continuación;

A. De las misiones del puesto

Entender en las acciones vinculadas con la etapa de contratación de servicios, proyectos, provisiones destinadas a obras y medidas no estructurales de competencia de este Ministerio, a través de convenios, licitaciones y concursos mediante recursos provinciales, nacionales o internacionales.

B - De las acciones:

1. Organizar la base de datos de precios de materiales, mano de obra, equipamiento, honorarios profesionales y demás datos básicos destinados a la elaboración de presupuestos oficiales.
2. Sistematizar la actualización de la base de datos de proveedores, consultores individuales, empresas consultoras y contratistas en general.
3. Entender analíticamente los diversos ítems intervinientes en un proyecto, obra, convenio, provisiones, servicios y todo emprendimiento productivo – financiero a cargo del Ministerio en forma conjunta con las áreas responsables de los mismos a los fines de realizar la Ingeniería de los costos.
4. Supervisar y controlar los presupuestos generales de obras, de provisiones y consultoría acorde a la normativa vigente.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

G.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

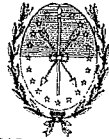
5. Supervisar los análisis de precios relacionados con adicionales de contrataciones en general.
6. Organizar, coordinar y supervisar las tareas tendientes a la elaboración de legajos licitatorios de consultoría, provisión u obras a ejecutar por terceros y a ejecutar o contratar a través de Comités de Cuencas Provinciales mediante procedimientos de Licitaciones Públicas, Privadas ó Concursos.
7. Entender en la aprobación de la documentación licitatoria elaborada por terceros.
8. Supervisar la consulta de los pliegos licitatorios.
9. Disponer la confección de circulares.
10. Intervenir en llamados de licitación y concursos en forma coordinada con las áreas de Logística.
11. Integrar y dictaminar sobre temas de su incumbencia, en Comisiones de Evaluación de Ofertas presentadas en licitaciones públicas, privadas y concursos de precios, cuando así lo determine la Superioridad.
12. Brindar asistencia técnica en todos los aspectos específicos de su área a la Superioridad y a otros sectores del Ministerio.
13. Organizar la documentación necesaria para la suscripción de Convenios destinados a la compra de materiales y/o prestación de servicios y/o autorización de obras a ser suscriptos con Municipalidades y Comunas, Universidades, organismos nacionales y provinciales.
14. Asistir técnicamente a otras organizaciones (SUPCE, CFI, Comités de Cuenca, Municipalidades y Comunas, etc.) en temas de su incumbencia y de competencia del organismo.
15. Llevar a cabo además todas las otras funciones que surgen de su tarea, las complementarias y las necesarias para el cumplimiento de las mismas.
16. Promover la capacitación y formación del personal del área.

C. Formación Académica requerida

- Poseer título universitario (excluyente). Preferentemente en áreas de la ingeniería civil, recursos hídricos, hidráulica, construcciones o título afín con incumbencias vinculadas a la elaboración de pliegos y presupuestos de obras civiles y/o hidráulicas.

D. Conocimiento general:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios - Ley N° 13.509.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.
- **Del personal:**
 - Aspectos generales de la Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
 - Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el / los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.
- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto N° 4174/15 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas"

E. Conocimiento específico inherente a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto N° 0074/15).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos (Decreto N° 2612/06 y modificatorios).
- Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188 y Decreto Reglamentario N° 822/61 y N° 5119/61 y modificatorios posteriores.
- Ley de Obras Públicas Nacional N° 13.064 y su Decreto Reglamentario.

F. Conocimientos técnicos

- Conocimiento de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales de Higiene y Seguridad Laboral de la Secretaría de Recursos Hídricos – MIT.
- Especialización en elaboración de Pliegos, Cómputo y Presupuesto, y Gestión de Obras.
- Conocimiento de las Etapas del Procedimiento Licitatorio de Obras Públicas.
- Redacción de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares constitutivos en el ámbito de competencia de la Secretaría de Recursos Hídricos.
- Elaboración de la documentación licitatoria de obras públicas.
- Elaboración de Cómputos, Presupuestos y legajos licitatorios de Obras Públicas.
- Habilitación para Conducción de movilidades tipo Pick-up.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

G. Conocimientos técnicos no específicos

- Dominio de herramientas informáticas: Base de datos, procesador de textos, planillas de cálculo, procedimientos de camino crítico y bases de datos, internet, software específico de diseño y cálculo, demás herramientas informáticas para compartir accesos a base de datos, gestión de precios, estructura de precios etc. diseño asistido por computadora (Civil CAD).

H. Competencias Actitudinales:

- Dedicación a las tareas que se impartan.
- Capacidad de trabajo y gestión.
- Predisposición a la labor en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Disposición para el aprendizaje e incorporación de nuevos conocimientos.
- Actitud innovadora y de adaptación a los cambios.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Secretario de Recursos Hídricos Ing. Juan Carlos Bertoni

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Ing. Sergio Rojas- Director General de Proyectos
- Ing. Gustavo Ferreira - Director General de Servicios Técnicos Específicos
- CPN Gabriel Di Pangrazio – Director General de Recursos Humanos, Bienes y Servicios
- Ing. Guillermo Luzzi – Subsecretario de Planificación

Suplentes:

- Dr. Gerardo Galimberti – Director General de Asuntos Jurídicos
- Gustavo Villa Uría – Asistente Técnico Nivel I – Secretaría de Recursos Hídricos
- Ing. Renato Zonta – Director General de Obras por Terceros
- Ing. Ricardo Ruiz – Subsecretario de Estudios y Proyectos

Miembros por las Entidades Sindicales:

Unión del Personal Civil de la Nación

Titulares:

- Ing. Carlos Almeida
- Dra. Mónica Berli
- Ing. Grethel Von der Thusen

Suplentes:

- Dr. Francisco Rivero
- Ing. Fernando Ávila
- Ing. Rubén Holzer

Asociación de Trabajadores del Estado

Titulares:

- Arnoldo Tibaldo

Suplentes:

- Karina Sánchez



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

G.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

I. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Lugar de presentación de la documentación:

En la **Sede del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sita en Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.**

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial *-con ámbito de actuación provincial-* precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

Difusión: Desde el **23/04/2019 al 07/05/2019**. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la Página Web Oficial de la Provincia.

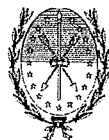
Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el **23/04/2019 al 14/05/2019**, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sito en calle Avda. Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente **Certificación de Servicios y antigüedad (consultar en el área de Recursos Humanos de su jurisdicción), expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia y con fotocopia certificada del último recibo de sueldo del postulante.**

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

S.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gen. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

G.R.N. GABRIEL B. PANDEAZO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

II. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del día **15/05/2019** en horario a determinar por el Jurado

Lugar: Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del decreto 4439/15 modificatorio del Decreto N° 1729/09- Régimen de Concursos.

Finalizada la evaluación de los antecedentes de los aspirantes, el Jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la Evaluación Técnica. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web oficial, junto con el listado de los aspirantes admitidos y de los no admitidos, y se notificará a cada interesado vía e-mail.

Etapa II: Evaluación Técnica:

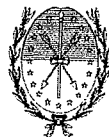
Fecha: A partir del día **20/05/2019**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 103 ° del Decreto 4439/15 modificatorio del Decreto N° 1729/09- Régimen de Concursos. **Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.**

Los integrantes del jurado determinarán día y hora en que procederán a puntuar las evaluaciones técnicas realizadas, si es que optaran por no hacerlo a continuación de la efectivización de las mismas. A tales efectos, la corrección de las evaluaciones deberá realizarse como máximo dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su realización.

Dentro de las 72 horas de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación obtenida por los concursantes en la Evaluación Técnica, el jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la siguiente etapa de Evaluación Psicotécnica, teniendo en cuenta el período de Aclaratoria que se describe a continuación. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web Oficial, junto con el listado de los aspirantes que superaron y los que no superaron la presente etapa, y se notificará a cada interesado vía e-mail. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: A partir del **27/05/2019**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes. Se notificará a los postulantes junto con el resultado de la evaluación técnica.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, pudiendo participar también profesionales en representación de las entidades gremiales signatarias del Convenio Colectivo.

El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

El jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considera necesario.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del **03/06/2019**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes.

Se notificará a los postulantes junto con el resultado de la evaluación psicotécnica.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos. Cada uno de los ocho miembros del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados a cada postulante, obteniéndose el puntaje final en esta etapa, mediante el promedio resultante. Este puntaje deberá ser resuelto en el mismo día que se efectuara la entrevista al finalizar cada una de ellas o en su defecto, al finalizar todas las entrevistas programadas para el día.

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

G. P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO

ANEXO II

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Profesional	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Categoría 7	30 %	40 %	20%	10 %	100 %